

VISTO:

Que el Sr. GUSTAVO ENRIQUE FORNARO DNI N° 25.590.145 con domicilio en Grecia N° 717 de General Cabrera es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GUSTAVO ENRIQUE FORNARO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3617 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 18 designación provisoria Mz 985 Pc 18 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 299 Pc 114 ubicada en la Calle Ing. José Macario N° 855 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GUSTAVO ENRIQUE FORNARO DNI N° 25.590.145.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Agosto del año 2019.-